

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO ASISTENCIAL PARA FIRA DE BARCELONA Y PARA FIRA CCIB

1. OBJETO:

El objeto de este procedimiento consiste en la adjudicación del servicio sanitario asistencial para FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB, según descripción detallada en los Pliegos de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

3. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- En el perfil del contratante de **FIRA DE BARCELONA** y de **FIRA CCIB, S.L.U.**
- Documentación:
 - Pliego de Condiciones Administrativas y sus Anexos.
 - Pliegos de Condiciones Técnicas y sus Anexos.
 - Pliego de Condiciones Económicas y sus Anexos.

Los **ANEXOS** estarán disponibles en la plataforma digital de la licitación. Para acceder a los mismos, los licitadores tendrán que completar el registro en la plataforma digital de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

4. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 14 de diciembre de 2026 y finalizando por todo el 13 de diciembre de 2029.

FIRA DE BARCELONA – FIRA CCIB tendrán derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años, por anualidades, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2030, y, en su caso, hasta 13 de diciembre de 2031, de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA – FIRA CCIB hayan comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de la primera de las prórrogas. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga. En caso de que no se produzca alguna de las prórrogas en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha de 13 de diciembre de 2029 o, en su caso, del 13 de diciembre de 2030, el contrato quedará automáticamente resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

Alcanzada la fecha de finalización del contrato de acuerdo con las anteriores previsiones, éste quedará cancelado y sin efecto alguno entre las partes.

5. VISITAS TÉCNICAS

En aras de que los licitadores puedan inspeccionar los recintos de **FIRA DE BARCELONA** y de **FIRA CCIB** y preparar debidamente la oferta con la máxima información posible, se establece la **posibilidad de asistir** a las visitas técnicas programadas en cada recinto, las cuales, si bien no tienen carácter obligatorio ni excluyente, se consideran altamente recomendables para una correcta comprensión de los espacios y de las necesidades objeto de la presente licitación. El horario para las visitas técnicas será el siguiente:

- **FIRA DE BARCELONA el día 30 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas en el Recinto de Montjuïc y a las 14:00 horas en el Recinto de Gran Vía.**
- **FIRA CCIB el día 2 de octubre de 2026, a las 11:00 horas.**

En caso de acudir, los licitadores deberán contactar previamente con **FIRA DE BARCELONA** y/o **FIRA CCIB** mediante correo electrónico dirigido a la atención de:

- comisioncontratacion@firabarcelona.com
- comision.contratacion@ccib.es

Asimismo, los licitadores que asistan a la visita y no se hubieren dado de alta en la plataforma de la licitación con anterioridad a la visita, deberán entregar en el mismo acto el documento relativo al compromiso de confidencialidad que se encuentra recogido en el **ANEXO IV** del Pliego de Condiciones Administrativas.

6. GARANTÍAS:

A) Provisional: No solicitada.

B) Definitiva: a favor de FIRA DE BARCELONA y de FIRA CCIB, según se establece en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas, Garantías, por las cuantías que se indican a continuación:

- **FIRA DE BARCELONA: 25.000 €**
- **FIRA CCIB: 15.000 €**

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- **Fecha límite:** El día 23 de octubre de 2026 (hasta las 12:00h).
- **Modo:** plataforma digital de la licitación.

8. APERTURA DE SOBRES

La apertura de Sobres digitales Administrativo y Técnico (criterios sujetos a juicio de valor) (Sobres Digitales A y B) tendrá lugar el **día 23 de octubre de 2026 a partir de las 12:30 horas**, a través de la plataforma digital donde se presentaron las ofertas.

Una vez realizada la apertura de los sobres digitales A y B, las ofertas recibidas serán objeto de estudio por parte de FIRA DE BARCELONA – FIRA CCIB, que las valorará según los criterios definidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

La apertura del Sobre Digital C (oferta económica) tendrá lugar el **día 5 de noviembre de 2026 a partir de las 12:30 horas**, a través de la plataforma digital donde se presentaron las ofertas.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 12 de noviembre de 2026.

10. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: a partir de los 7 días hábiles siguientes a la Propuesta de Adjudicación

11. SOLVENCIA:

Las empresas licitadoras deben cumplir con los siguientes criterios de solvencia:

11.1. Solvencia económica y financiera

Los criterios de solvencia económica que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- **Volumen de negocio del licitador** en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de, al menos, un importe igual o superior a 1.000.000.-€.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN

El volumen anual de negocios se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los últimos 3 años, y una declaración responsable del licitador indicando el volumen de negocio referido al ámbito del contrato.

11.2. Solvencia técnica o profesional

Los requisitos de **solvencia técnica o profesional** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- **Relación de los principales servicios** prestados de similar o igual naturaleza a los solicitados por medio de la presente licitación, relativos al servicio de asistencia sanitaria, con un mínimo de dos (2) servicios realizados en los últimos tres (3) años, y que incluya:
 - Descripción del servicio, con inclusión del número de pax.,
 - Destinatario del servicio (con indicación de si es público o privado),
 - Recursos humanos desplegados,
 - Material entregado para la prestación del servicio,
 - Importe total del servicio,
 - Fechas de prestación del servicio,

MEDIOS DE ACREDITACIÓN

La anterior relación de servicios se acreditará por medio de certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las

del objeto del contrato, con indicación del tipo de servicio, fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio e importe.

11.3. Solvencia de empresas de nueva creación

A los efectos de la presente licitación, se considerará empresa de nueva creación aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años desde la fecha de inicio de su actividad:

a) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP. Cuando el licitador, por razón de su reciente creación, no pueda acreditar el volumen de negocios exigido, podrá justificar su solvencia mediante cualquiera de los medios alternativos previstos en dicho precepto, siempre que quede acreditado el cumplimiento del nivel mínimo de solvencia establecido en este pliego.

b) Solvencia técnica o profesional:

Quando el licitador sea una empresa de nueva creación, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en el artículo 90.1, letras b) a i), de la LCSP, sin que sea exigible la acreditación de experiencia previa mediante la relación de contratos ejecutados. En particular, la solvencia técnica podrá acreditarse mediante: (i) La indicación del personal técnico o unidades técnicas responsables de la ejecución del servicio, con expresión de su cualificación y experiencia profesional; (ii) La descripción de los medios técnicos y materiales de que disponga el licitador para la gestión del servicio; (iii) La descripción de los procedimientos y medidas de control de calidad aplicables a la prestación del servicio; (iv) La declaración de los medios humanos que se adscribirán a la ejecución del contrato.

c) Integración de la solvencia:

Las empresas de nueva creación podrán integrar su solvencia mediante medios externos, en los términos establecidos en el artículo 75 de la LCSP, debiendo aportar compromiso escrito de las entidades de las que pretendan valerse para la ejecución del contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.-CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.

75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 35 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

Las empresas deberán presentar las ofertas técnicas con una extensión máxima de ochenta (80) páginas, en Calibri 11 e interlineado mínimo de 1,15 (o tipografía equivalente de fácil lectura), excluyendo la portada y el índice. Cualquier contenido que supere este límite no será objeto de valoración.

A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 21 puntos.

- 1. Organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones** – hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la descripción de los mecanismos de organización interna de los que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio. Para ello se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura y descripción del equipo, sus funciones y sus responsabilidades.

- 2. Organización y recursos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio** – hasta un máximo de 10 puntos.

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB**. En concreto:

- Composición del Equipo Operativo y Perfiles – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la composición del equipo operativo, definición de perfiles, funciones, responsabilidades, niveles de coordinación y diferenciación entre servicios de eventos y dispensarios.
- Adecuación de los perfiles Profesionales a las Necesidades Asistenciales – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la adecuación de los perfiles profesionales a las necesidades asistenciales, experiencia en entornos equiparables, polivalencia y especialización del personal propuesto.
- Dimensionamiento y disponibilidad de recursos – hasta un máximo de **2 puntos**.

Se valorará el número y tipología de recursos disponibles, capacidad para cubrir simultaneidades y proporcionalidad entre el equipo propuesto y las necesidades previstas.

- Adaptación del modelo organizativo a FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB – hasta un máximo de **2 puntos**.

Se valorará el grado de adaptación a los recintos, tipología de eventos, dispensarios, horarios, interlocutores y características operativas de FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB.

3. Currículum del Responsable del Servicio – hasta un máximo de 6 puntos.

Se describirá la experiencia del responsable en coordinación en el sector como su conocimiento específico del servicio, con una experiencia mínima acreditada de 5 años en eventos, ferias y congresos con alto volumen de asistentes (se entenderá por alto volumen un mínimo de 3.000 asistentes por evento).

A los efectos de su valoración, el currículum vitae deberá incluir una relación con los eventos más relevantes y fechas en los que ha trabajado con este cargo profesional.

B) PLAN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 26 puntos.

4. Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – hasta un máximo de 11 puntos.

Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de personal para la prestación del servicio de cada uno de los bloques. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB. En concreto:

- Procedimiento de planificación y dimensionamiento del servicio – hasta un máximo de **4 puntos**.
Se valorará la metodología utilizada para determinar los recursos necesarios según evento, recinto, horario, afluencia prevista, simultaneidad y tipología de riesgo.
- Sistema de captación y gestión de la bolsa de profesionales – hasta un máximo de **4 puntos**.
Se valorará el procedimiento utilizado para crear, mantener y actualizar la bolsa; disponibilidad acreditada; clasificación por perfiles; y mecanismos de activación.
- Capacidad de movilización ante picos de actividad – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la capacidad del licitador para movilizar equipos numerosos en plazos reducidos, responder a incrementos imprevistos y atender eventos simultáneos.

5. Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos. En concreto:

- Medidas preventivas para evitar descubiertos – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la propuesta de sistemas operativos que permitan la confirmación anticipada de los servicios solicitados, la verificación de disponibilidad, sistemas de alerta, seguimiento de asignaciones y anticipación de riesgos.
- Detección temprana y comunicación de incidencias – hasta un máximo de **2 puntos**.
Se valorará el procedimiento para detectar bajas, ausencias o indisponibilidades; canales de comunicación; responsables; y tiempos de escalado a **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB**.
- Protocolo de sustitución y cobertura – hasta un máximo de **4 puntos**.
Se valorará la existencia de un protocolo de sustitución y cobertura de recursos solicitados para el servicio, método de activación del mismo, tiempos de respuesta de los recursos y medidas para asegurar la correcta y eficiente cobertura del servicio.
- Seguimiento, indicadores e informes – hasta un máximo de **1 punto**.
Se valorará la calidad, alcance y grado de desarrollo de la metodología propuesta para el seguimiento y control de la prestación del servicio, incluyendo los sistemas de registro y monitorización de incidencias y descubiertos, la identificación y análisis de sus causas, el seguimiento de los tiempos de sustitución, el control de los puestos afectados, la implantación de medidas correctoras y preventivas, así como la periodicidad, contenido y utilidad de los informes de seguimiento propuestos para cada evento o recinto.

6. Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB – hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB** para el servicio. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB** con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas se garantice su realización en condiciones óptimas.

C) SOSTENIBILIDAD, RSC y CUMPLIMIENTO NORMATIVO – Hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorará la adopción de medidas de sostenibilidad ambiental, social y de gestión por parte de la empresa licitadora. Para la valoración de cada ítem, se deberá aportar la documentación correspondiente: certificados oficiales, políticas internas, declaraciones responsables, evidencias de compra o utilización, o cualquier otro documento que acredite de forma fehaciente el cumplimiento del criterio.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social – hasta un máximo de **1 punto**.
- Disponer de un Programa/Política de Compliance – hasta un máximo de **1 punto**.
- Disponer de un Plan de Prevención de Riesgos – hasta un máximo de **1 punto**.
- Disponer de un Código Ético actualizado – hasta un máximo de **1 punto**.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC, publicada en la web corporativa – hasta un máximo de **1 punto**.
- Logística de proximidad – hasta un máximo de **1 punto**.

Se valorará que los recursos humanos asignados al servicio procedan de un radio geográfico cercano al evento

- Disponer de un plan de gestión de residuos – hasta un máximo de **1 punto**.
Se valorará disponer de un plan de gestión de residuos, y en concreto, que contemple la gestión de los residuos sanitarios derivados de la prestación del servicio.

D) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB**. Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta/s de mejora tecnológica/s, y/o operativa/s – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorarán las propuestas de mejora que redunde/n en una digitalización el servicio permitiendo tener información anonimizada de los servicios prestados por evento y que permitan el seguimiento del servicio prestado por parte de **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB**. En concreto:
 - Herramientas digitales que permitan el seguimiento en tiempo real el estado de las asistencias sanitarias realizadas.
 - Sistemas de reporte automático con información clara y periódica sobre tiempos de respuesta, niveles de servicio y fiabilidad del servicio y de las instalaciones.
 - Herramientas que faciliten la gestión y trazabilidad de las actuaciones realizadas.
 - Propuestas de actualización o mejora tecnológica dentro del marco del contrato.
- Medios de desplazamiento – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorarán las propuestas de mejora que contemplen medios de desplazamiento dentro de los recintos de **FIRA DE BARCELONA** y **FIRA CCIB** que reduzcan los tiempos de atención a los posibles servicios médicos

2.- CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Sobre Digital C)

OFERTA ECONÓMICA – Hasta un máximo de 40 puntos.

No podrán superarse los importes máximos por ítem fijados en el modelo de oferta Económica.
La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntuación Ov} = P_{\max} \cdot \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) \cdot \left(\frac{1}{VP} \right) \right]$$

Puntuación Ov = Puntuación obtenida.

Pmax = Puntuación máxima del ítem.

Ov = Oferta a valorar.

Om = Oferta menor.

IL = Importe Maximo a Ofertar.

VP = 2. Valor de ponderación.

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB.**

(Máxima puntuación: **2 puntos**)